

ber recibido una carta, de fecha mayo 22 del corriente año, del V.H. Alberto Izquierdo, Maestro Masón activo de ese Taller, radicado en Miami, en la cual, entre otras cosas, le dice:

"De lo que sí estoy muy disgustado y me ha llenado de asombro, es que no sé porqué se ha dividido la Masonería, al extremo de que no puedo ir a visitar aquí la logia "Luz de América No. 255", de habla hispana, y de la que soy Garante de Amistad desde el año 1958 y en cuyo Reglamento interior aparece mi nombre con el alto honor de haber integrado la comisión, por aquel año, para la confección del mismo en la transcripción del inglés al español, y ahora se me informa con mucha pena que sin un permiso del doctor Tarajano no se me puede admitir en esa ni en ninguna logia. Como quiera que tengo mi particular opinión de esa medida y no sé tampoco donde localizar a ese señor y francamente no me interesa ser masón así, es por lo que les informo esto y con mucha pena, pero con una razón dentro de mí, quiero rogarles que me contesten y deseo cumplir hasta el final con mi Madre Logia, pero que posteriormente a ello me den de baja como miembro activo".

Como puede observar por lo transcrito, la actitud que ese taller masónico de su jurisdicción adoptó, es francamente agresiva para con la Masonería de Cuba, que ha mantenido, hasta el presente, cordiales relaciones con la Gran Logia de Florida y en todo momento ha sido respetuosa de los preceptos legales universalmente reconocidos, sin interferir para nada en los asuntos internos de ninguna Gran Logia.

Por otra parte, según las noticias que tenemos, esta posición de la referida logia, tiene su origen en una determinación adoptada por su Gran Maestro, que dio motivo a la carta que con fecha 29 de mayo próximo pasado le envió nuestro M.R. Gran Maestro, por la cual dispone el reconocimiento de una Gran Logia de Cuba en Exilio, creada por el ex-Gran Maestro R.H. Juan José Tarajano González en forma irregular, amparando de ese modo la Gran Logia de Florida, de manera oficial, la formación de un cisma en el seno de la Masonería de Cuba.

La actitud de esa Gran Logia de Florida es no sólo irregular, sino altamente perjudicial para la Institución masónica, pues por conveniencias políticas, que no deben tener cabida en el seno de la Masonería y de las cuales siempre nuestra Gran Logia se ha mantenido y se mantiene alejada, se le ha dado amparo a un grupo de cismáticos, que pretenden provocar dificultades, sumamente peligrosas para la existencia de nuestra Sociedad en su conjunto y para los masones en particular.

Pero, además del peligro que esto entraña y que es imposible de preveer, está la intromisión de esa Gran Logia de Florida

en los problemas interiores de la nuestra, cosa que constituye una violación de la soberanía de la Gran Logia de Cuba que no podemos permitir sin protesta y que denunciaremos ante la Masonería Universal, por considerarla un hecho que coloca a la Gran Logia de Florida en el plano de los cuerpos irregulares, pues no sólo permite la intromisión en su seno de asuntos de carácter político, sino que, en forma indebida, lleva a cabo un acto de invasión territorial de nuestra jurisdicción exclusiva.

¿Qué autoridad tiene esa Gran Logia para mezclarse en los asuntos internos de la Gran Logia de Cuba? Esa actitud, ¿no da pie a que la Masonería de Cuba, en un momento dado, pueda intervenir, con igual derecho, en las cuestiones de esa jurisdicción? ¿Dónde está el respeto tradicional de las Grandes Logias de Norteamérica al principio de jurisdicción exclusiva? ¿En qué momento ha logrado comprobar su Gran Maestro que la Gran Logia de Cuba y sus 341 logias han sido disueltas?

Le ha bastado a su Gran Maestro con la información interesadamente incierta ofrecida por el R.H. Juan José Tarajano para dictar una medida de esa naturaleza, que solamente ha conseguido realizar una labor disociadora para la Institución y una agresión directa a quienes en nada han ofendido a la Gran Logia de Florida y que, lejos de brindarnos la protección que debíamos recibir, lo que obtenemos es un injustificado ataque, con violación plena de los principios morales más rudimentarios de Humanidad.

Por otra parte, Venerable Hermano, la actitud del R.H. Tarajano, que ustedes amparan, no solamente es injustificada, por lo agresiva y peligrosa, sino que es profundamente antimasónica, pues no ha tenido en cuenta la posición difícil en que ha colocado a la Masonería de Cuba en general y a sus hermanos en particular, olvidándose de que ellos le concedieron el honor de elevarlo a su más alta magistratura, honor que no ha sabido aquilatar en todo su valor y al que ha correspondido en forma irresponsable y negativa, violando no sólo los fundamentos jurídicos de la Institución, sino hasta los principios morales que le son consustanciales.

En vista de todo esto, por orden de nuestro M.R. Gran Maestro Jorge Luis Cuervo Calvo, le presento por este medio nuestra más enérgica protesta y, a la vez, le informo que si en un plazo prudencial su Gran Maestro no rectifica esta actitud anulando la mencionada disposición, procederemos, a nombre de la Gran Logia de Cuba, a denunciar ante el mundo masónico esta violación de nuestra soberanía; el amparo dado por la Gran Logia de Florida a organismos espúrios; su intromisión en asuntos de carácter político, por cuyas razones la Gran Logia de

Florida se ha colocado en el plano de la irregularidad y, asimismo, que nuestra Gran Maestría mantendrá en suspenso las relaciones fraternales entre ambas Grandes Logias, hasta tanto resuelva la Alta Cámara de la Gran Logia de Cuba en su Sesión Semestral del mes de septiembre venidero, si ellas quedan definitivamente rotas.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarme siempre suyo.

Fraternalmente,

ALFREDO AGUILAR MENENDEZ,
Gran Secretario.

Pocos días después se recibió en nuestra Gran Secretaría una atenta carta del R.H. Carlos E. Bianchi, ex-Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, en la cual, al par de ofrecernos sus servicios, que mucho hemos agradecido, para defender la causa de la Gran Logia de Cuba en lo que fuera necesario, nos remitió copia del Edicto del Gran Maestro de Florida ya mencionado y la parte correspondiente a Cuba del Informe de la Comisión sobre Información para Reconocimiento de la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, discutido en ese organismo en el mes de febrero de 1961, que copiamos para un mejor conocimiento del asunto, y que dice:

C U B A

La Conferencia del año pasado instruyó a la Comisión para que prestara atención a la situación de Cuba. Tal autorización fue necesaria porque Cuba es miembro de esta Conferencia.

A causa de la presencia en esta Conferencia de los tres hermanos que, en el momento de su partida de Cuba, hace varios meses, eran el Gran Maestro, Gran Tesorero y Gran Secretario debidamente electos, instalados y actuantes respectivamente, de la Gran Logia de Cuba, hemos podido obtener información de fuentes originales. Nos informan ellos que el año pasado el magnífico Templo de la Gran Logia fue ocupado por el Gobierno. Esto fue de mancomún con otros muchos edificios ocupados por el Gobierno. Nos informan que a causa de la tendencia hacia el Comunismo y su amenaza a través de una infiltración para penetrar en toda la vida de Cuba, incluyendo la Masonería, el Gran Maestro y estos otros Funcionarios, después de conferenciar con todos los ex-Grandes Maestros, estimaron aconsejable declarar a las Logias constituyentes en receso, partir de

Cuba a los Estados Unidos y tratar, si era posible, de establecer una Gran Logia de Cuba en el exilio, esperando el día en que sería posible un retorno a Cuba.

Con la dirección fraternal del Muy Resp. Hno. J. Edward Larson, Gran Maestro de la Masonería en Florida, y bajo la protección y supervisión de la Gran Logia de Florida, los Funcionarios antes mencionados están procurando obtener la organización de una Gran Logia de Cuba en el exilio. Se entiende que esto no envuelve el otorgamiento de Carta Patente a ninguna Logia en los Estados Unidos por la Gran Logia de Cuba en el exilio, y que toda actividad política mediante propaganda o de otra manera se prohíba estrictamente.

El problema referente al reconocimiento es complicado, por razón del hecho de que en Cuba la Masonería no ha sido suprimida como en algunos otros países, pero se permite que continúe bajo dirección que se presume estar dominada por influencias no acordes con los principios masonicos, con el Gran Primer Vigilante actuando como Gran Maestro.

Con la situación de Cuba en su condición presente, la Comisión opina es menester que transcurra más tiempo antes de que pueda llegarse a conclusiones en cuanto a "donde ir desde aquí". Ciertamente parece que nuestras Grandes Logias no pueden aceptar comunicaciones que vienen del grupo de la Habana como viniendo de una Gran Logia reconocida. Tal vez con tiempo pueda reconocerse una Gran Logia de Cuba en el exilio, pero en nuestra opinión sería bueno que nuestras Grandes Logias dejaran transcurrir más tiempo antes de que se hagan compromisos finales.

Hay una Logia llamada "Caribbean Naval Lodge" en la Base Naval de Guantánamo, que fue autorizada por la Gran Logia de Cuba. A esta logia se le debe permitir, de todos modos, que continúe sus trabajos, ya exceptuándola del receso declarado por los Funcionarios de la Gran Logia ahora en Norteamérica o por traspaso temporal de su Carta Patente, de modo que se le permitiera trabajar bajo la Gran Logia de Florida.

Ante esta nueva noticia concreta y de mayor amplitud que las obtenidas hasta entonces, la lucha en defensa de nuestro prestigio se desplaza hacia un terreno más dilatado y, por disposición del Gran Maestro R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo, el Gran Secretario de Cuba, R.H. Alfredo Aguilar Menéndez le da una amplia información al R.H. Carlos E. Bianchi, en los términos siguientes más esclarecedores:

La Habana, Junio 9 de 1961.

R.H. Carlos E. Bianchi
Ex-Gran Maestro de la
Gran Logia de Guatemala
Apartado Postal No. 48
Guatemala. Rep. de Guatemala.

Respetable hermano:

Por encargo de nuestro M.R. Gran Maestro, R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo, tengo el gusto de acusarle recibo de su carta de fecha 25 de mayo próximo pasado, recibida en el día de hoy, y dirigida al V.H. Manuel Céspedes Mora, quien fungió de Gran Maestro p.s.r. hasta el 26 de marzo del año en curso.

Mucho hemos agradecido su interés por los problemas que confronta la Gran Logia de Cuba, especialmente los relacionados con las Grandes Logias de Norteamérica, así como su oferta de cooperación, que estimamos en su justo valor, por lo cual paso a ofrecerle informes verídicos lo más detallados posible.

Empezaré, para ello, por darle a conocer el proceso de los acontecimientos durante los últimos meses en la Masonería de Cuba, que constituyen la base de los ataques que estamos sufriendo y de los cuales nos hemos defendido sin más armas que la verdad y la ley.

En el mes de marzo de 1960 fue electo, para un período de un año que venció en marzo 26 de 1961, como Gran Maestro el R.H. Juan José Tarajano González, quien, por razones que no son del caso, salió del país en noviembre del pasado año, habiendo delegado las facultades del cargo, por su decreto No. 543, del 16 de noviembre de 1960, en el Diputado Gran Maestro, V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta, "mientras dure mi ausencia del territorio jurisdiccional de la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M.", según reza textualmente dicha disposición.

Antes de esto, había dictado el decreto No. 479 del 12 de octubre del propio año, concediendo un mes de licencia por enfermedad al V.H. Manuel Cuesta López en el cargo de Gran Tesorero, para el que había sido electo por la Gran Logia y designando para sustituirlo, de acuerdo con nuestras leyes, al V.H. Zollo Remedios Pérez, situación esta que fue ratificada en forma indefinida, mediante el decreto No. 574 del 18 de noviembre de 1960, por el Diputado Gran Maestro en funciones de Gran Maestro, V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta.

Como puede ver, todo fue perfectamente hecho de acuerdo con la Legislación Masónica Cubana vigente, sin que el R.H. Juan

José Tarajano González, mientras desempeñó legalmente la Gran Maestría, ni el V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta en el tiempo que la ocupó por delegación suya, dictaran decreto, disposición o resolución alguna, que declarara en receso a "las logias constituyentes."

Con posterioridad al decreto del 16 de noviembre del pasado año, último dictado por el R.H. Juan José Tarajano en forma legal, y en ese mismo mes, se ausentó del territorio jurisdiccional de esta Gran Logia, como había anticipado en la referida disposición y aun no ha regresado. Asimismo se ausentó del país el V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta en el mes de enero de este año, pero sin delegar las facultades de Gran Maestro que ostentaba por delegación, en el Gran Primer Vigilante, como era lo procedente dentro de nuestras leyes, y como la Gran Logia no puede quedar acéfala, cosa que contempla nuestra legislación, el Gran Primer Vigilante asumió, por su decreto No. 654 de 11 de enero de 1961, "de conformidad con lo dispuesto en el Art. 54 de la Constitución Masónica, las responsabilidades y funciones inherentes al cargo de Gran Maestro", las cuales desempeñó hasta el 26 de marzo pasado por no haber regresado al territorio nacional el Gran Maestro R.H. Juan José Tarajano, ni el Diputado Gran Maestro V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta, quienes de haberlo hecho antes de la fecha mencionada habrían asumido sus facultades constitucionales.

Esta era la situación de la Masonería de Cuba al arribar al 26 de marzo de 1961, fecha en que por ministerio de la Legislación Masónica Cubana (Cuarto domingo de marzo), como usted puede comprobar en el ejemplar que posee, tenían que celebrarse las elecciones para nuevos Grandes Funcionarios de la Gran Logia, las cuales se llevaron a cabo con orden y garantías absolutas, presentándose en la contienda electoral dos candidaturas: una de ellas aspiraba a llevar a la Gran Maestría al V.H. Zoilo Remedios Pérez, amigo y partidario del R.H. Juan José Tarajano, hasta el extremo de haberlo designado Gran Tesorero en sustitución del V.H. Cuesta López, y la otra mantenía la aspiración del R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo, quien había sido Gran Orador durante los diez años que ocupó la Gran Maestría el R.H. Carlos M. Piñero y del Cueto.

La Sesión Anual en que se efectuaron esas elecciones, estuvo presidida por el V.H. Manuel Céspedes Mora, Gran Primer Vigilante aun en funciones de Gran Maestro, por no haber regresado a Cuba, como le dije, el entonces Gran Maestro Juan José Tarajano, ni el Diputado Gran Maestro V.H. Aurelio Alvarez, y en la reunión del día 26 mencionado triunfó la candidatura encabezada por el R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo, mediante una elección de 166 votos contra 86 su oponente V.H. Zoilo Remedios, tomando posesión del cargo al día siguiente, en unión

de los demás Grandes Funcionarios electos, entre los cuales se encontraba el que suscribe como Gran Secretario, cosa que se circuló a todas las Grandes Potencias del mundo.

Debo señalarle la circunstancia de que mi oponente en la aspiración al cargo de Gran Secretario, lo fue el V.H. Jorge O. Santana Fernández, quien desempeñaba la Gran Secretaría designado por el V.H. Manuel Céspedes Mora, que son los altos empleados del Gobierno cubano a los que se ha hecho alusión en varias ocasiones.

Ahora bien, la actitud de las Grandes Logias de Norteamérica tiene como base, según nuestras noticias, la disposición del R.H. Juan José Tarajano González de "declarar las logias constituyentes en receso", cosa que **no hizo** en momentos en que ocupaba legalmente la Gran Maestría, y que parece haber dispuesto radicado en los Estados Unidos, cuando estaba desprovisto de su condición de Gran Maestro por haber delegado sus facultades, las que **no reasumió** de nuevo en ningún instante, razón por la cual las 341 logias constituyentes de esta Gran Logia no han cesado en sus trabajos, los que continúan sin interrupción hasta el presente, por no haberlas afectado ninguna medida, y continuarán haciéndolo, salvo contingencia que lo impida.

Posteriormente a todo esto y ya en las funciones de Gran Maestro el R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo, electo por la Gran Logia de Cuba, nos han llegado noticias de la Resolución del Gran Maestro de la Gran Logia de Florida, con motivo de la que hemos respondido en forma enérgica, aunque masónica, aclarando la situación de la Masonería en Cuba, así como protestando por el reconocimiento brindado a una Gran Logia de Cuba en el Exilio, en forma plenamente irregular y con violación de nuestra soberanía, al inmiscuirse en los problemas interiores de esta Gran Logia y, principalmente, por basar esa intervención en asuntos de carácter político, que en la Gran Logia de Cuba, ni en sus logias, han tenido nunca cabida, y que las Grandes Logias norteamericanas tanto repudian.

A las cartas que en este sentido hemos remitido el Gran Maestro R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo y el que suscribe, de las cuales enviamos oportunamente copias al Gran Secretario Ejecutivo de la Confederación Masónica Interamericana, estamos esperando la contestación adecuada, rectificando esa actitud agresiva, y si esto no sucede en un tiempo prudencial, le daremos publicidad al incidente con toda la documentación cursada, en inglés y español, para enviarla a las Grandes Potencias de nuestra amistad y en su oportunidad tendré sumo gusto en remitirle un ejemplar.

Recibid, R.H. Bianchi, la expresión de nuestro afecto y al reiteraros las gracias, me repito siempre suyo.

Fraternalmente,

ALFREDO AGUILAR MENENDEZ,
Gran Secretario.

Y completando todo este proceso, doloroso por demás, el M.R. Gran Maestro R.H. Jorge Luis Cuervo Calvo se dirigió en forma definitiva, con fecha 14 de junio de 1961 y haciendo valer la condición del miembro de la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica que ostenta la Gran Logia de Cuba desde hace años, al Secretario de la ya mencionada Comisión Informadora, R.H. Thomas S. Roy, presentándole una formal protesta por la actitud de ese organismo, en los siguientes términos:

La Habana, Junio 14 de 1961.

R. H. Thomas S. Roy
Secretario de la Comisión
para Informes sobre Reconocimiento de la
Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica
7 Kenilworth Road
Worcester 2, Mass. U.S.A.

Respetable hermano:

El R.H. Carlos E. Bianchi, ex-Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, en su carta del 25 de marzo del año en curso, nos remite una copia del informe rendido a la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, efectuada en el mes de febrero, por la Comisión de que Ud. es Secretario, por la cual hemos llegado al conocimiento de ciertas noticias que debemos aclarar, pues aparecen adulterados los hechos en la información recibida por ustedes, cosa que ha dado motivo a lo que estimo violaciones de las leyes y principios fundamentales de la Masonería, por parte de la Gran Logia de Florida.

Antes de penetrar en el análisis de la situación creada, estimo necesario colocar las cosas en su justo lugar en aquellos extremos en que fueron mal informados por tres hermanos que, "en el momento de su partida de Cuba", ocupaban efectivamente los cargos relacionados, por haber sido electos para un período que venció el 26 de marzo de 1961, según lo dispuesto por nuestras leyes vigentes.

Dice el referido informe que:

a causa de la tendencia hacia el "Comunismo" y su amenaza a través de una infiltración para penetrar en toda la

vida de Cuba, incluyendo la Masonería, el Gran Maestro y estos otros Funcionarios, después de conferenciar con todos los ex-Grandes Maestros, estimaron aconsejable declarar a las logias constituyentes en receso, partir de Cuba para los Estados Unidos, y tratar, si era posible, de establecer una Gran Logia de Cuba en el exilio, esperando el día en que sería posible un retorno a Cuba.

En primer término es incierto que en la Masonería de Cuba haya una infiltración "comunista", ya que nuestra Gran Logia "no da cabida a debates de religión ni de política" (Constitución Masónica, Artículo 1, Inciso III) y "a nadie rechaza por sus creencias u opiniones" (Ibidem), hasta el extremo de que en nuestras logias hay miembros de todas las tendencias, aun comunistas, como el V.H. Zoilo Remedio Pérez, quien fuera Gran Tesorero designado por el propio R.H. Juan José Tarajano González cuando ocupaba la Gran Maestría, en sustitución, por licencia, del que lo era en propiedad V.H. Manuel Cuesta López, por medio del Decreto No. 479, del 12 de octubre de 1960, del que le remito un ejemplar impreso con la firma del entonces Gran Secretario V.H. Eduardo R. López Bobadilla.

Cuando el R.H. Juan José Tarajano, uno de sus informantes, hizo esta designación, no se preocupó de que el V.H. Zoilo Remedio Pérez había sido Presidente del Partido Socialista Popular (Comunista), en el término municipal de Santiago de las Vegas.

Le reitero, Respetable Hermano, que es cierto que en nuestras logias hay miembros que son comunistas, como existen de todas las opiniones políticas y religiosas, pero también es cierto que en ellas se cumple estrictamente con nuestra Ley Fundamental que prohíbe los debates de esta índole. Es más, si en algún momento pudo afirmarse la existencia de esa infiltración comunista, fue cuando el R.H. Juan José Tarajano designó al V.H. Remedios Pérez Gran Tesorero, pues colocaba en sus manos todo el movimiento económico de la Masonería de Cuba.

Por otra parte, es incierto que el R.H. Juan José Tarajano, cuando estaba en Cuba ocupando la Gran Maestría, haya conferenciado con los ex-Grandes Maestros y mucho menos lo es que ellos "estimaron aconsejable declarar a las logias constituyentes en receso", pues en ningún momento se entrevistó con ninguno de ellos, ni tampoco dictó, en su condición de Gran Maestro, decreto alguno disponiendo ese receso de las logias, las cuales continuaron su vida normal aun después de haber dictado él su Decreto No. 543, del 16 de noviembre de 1960, del que le remito un ejemplar, delegando "el ejercicio de todas las funciones y facultades del cargo de Gran Maestro en el Di-

putado Gran Maestro V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta, mientras dure mi ausencia del territorio jurisdiccional de la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M."

Como en el informe que comento se dice que:

El problema referente al reconocimiento es complicado, por razón del hecho de que en Cuba la Masonería no ha sido suprimida como en algunos otros países, pero se permite que continúe bajo dirigencia que se presume estar dominada por influencias no acordes con los principios masónicos, con el Gran Primer Vigilante actuando de Gran Maestro,

estimo indispensable aclararle detalladamente cual ha sido el proceso de la Masonería en Cuba durante los últimos meses.

Con el propósito de retirarse del país, el Gran Maestro R.H. Juan José Tarajano dictó el Decreto No. 543 a que me referi antes, y dejó el cargo en las manos del Diputado Gran Maestro V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta, de acuerdo con el artículo 53 de nuestra Constitución Masónica. A partir de ese día, el R.H. Juan José Tarajano carecía de la condición de Gran Maestro en ejercicio, pues había delegado sus facultades en el mencionado R.H. Alvarez Echezarreta, quien las estaba ejerciendo y usted sabe que en una Gran Logia no pueden haber dos Grandes Maestros al mismo tiempo. Para que el R.H. Tarajano hubiera sido nuevamente Gran Maestro en la plenitud de sus facultades, tenía que haber dejado sin efecto su Decreto No. 543, por medio de otro restituyéndose al cargo, poniéndole término a su disposición de "mientras dure mi ausencia del territorio jurisdiccional de la Gran Logia de Cuba de A. L. y A.M." regresando al país.

Como esto último no ha sucedido, dicho Respetable Hermano no ejerció la Gran Maestría desde el 16 de noviembre de 1960, hasta el 26 de marzo de 1961, fecha en la cual finalizó el tiempo para el que había sido electo y pasó a la condición de ex-Gran Maestro.

Por otra parte, el V.H. Aurelio Alvarez Echezarreta, quien desempeñaba la Gran Maestría desde el referido 16 de noviembre, por razones que no son del caso, abandonó el territorio nacional en enero de 1961, sin haber delegado, como era lo procedente, el cargo de Gran Maestro en el Gran Primer Vigilante V.H. Manuel Céspedes Mora; pero como la Gran Logia no puede quedar acéfala, este último hermano, de acuerdo con el artículo 54 de nuestra Constitución Masónica, **asumió** las facultades de Gran Maestro **por sustitución reglamentaria**, según Decreto No. 654, de 11 de enero de 1961, del que le envío un ejemplar, quedando instalado en forma perfectamente legal.

Si el R.H. Juan José Tarajano o el V.H. Aurelio Álvarez Echezarreta, hubieran regresado a la jurisdicción de esta Gran Logia, podían haber asumido de nuevo las facultades de Gran Maestro y el V.H. Céspedes Mora habría tenido que entregarles el cargo; pero ésto no sólo no sucedió, sino que aún no ha sucedido.

Ahora bien, en estas condiciones al Gran Maestro en ejercicio V.H. Manuel Céspedes Mora no le quedaba más alternativa, de acuerdo con el artículo 90 de la Constitución Masónica, que convocar a la Gran Logia para su Sesión Anual el cuarto domingo de marzo de 1961, cosa que hizo por la circular No. 47, de la que le remito un ejemplar, señalándose en dicha convocatoria, además de la fecha y lugar, los asuntos a tratar, entre ellos, por ministerio de la ley, el que aparece con los números 10 y 11, correspondientes a la celebración de elecciones generales para designar el nuevo Gran Maestro y demás Grandes Funcionarios.

Esta Sesión Anual se efectuó el 26 de marzo de este año, y durante ella se llevaron a cabo las elecciones, presentándose dos candidaturas: una de ellas llevaba como Gran Maestro al V.H. Zoilo Remedios Pérez, amigo del R.H. Juan José Tarajano y a quien, como le dije, designó Gran Tesorero no obstante su militancia comunista, siendo acompañado en los otros cargos por meritisimos hermanos ligados al actual Gobierno nacional, como el V.H. Jorge O. Santana Fernández, alto empleado del Ministerio del Trabajo, quien había sido designado Gran Secretario por el V.H. Manuel Céspedes, y aspiraba a continuar en el puesto; la otra candidatura tuvo el alto honor de presidirla, aspirando a la Gran Maestría, y en ella figuraron hermanos alejados de toda militancia de carácter político.

Llevada a cabo la elección, logré obtener el triunfo, con una votación de 166 a mi favor y 86 mi contrincante, habiendo tomado posesión el 27 siguiente, con el beneplácito de todos mis hermanos, para un período de dos años, que vencerá el cuarto domingo de marzo de 1963, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución Masónica que nos rige, que había sido modificado siendo Gran Maestro el R.H. Juan José Tarajano.

Como puede usted darse cuenta por lo relatado, el proceso de estos últimos meses estuvo ajustado en todo a nuestras leyes masónicas, así como a las universalmente reconocidas, siendo injusto y lesivo a nuestra dignidad de masones regulares, que esa Comisión recomiende: "que nuestras Grandes Logias no pueden aceptar comunicaciones que vienen del grupo de La Habana, como viniendo de una Gran Logia reconocida", porque esto implica que no se considera a las 341 logias en pleno funcionamiento en Cuba, ni a los Grandes Funcionarios y demás organismos designados por los representantes de esas 341

logias, como una Gran Logia regular en plena actividad, sino como un grupo radicado en La Habana.

¿Cree esa Comisión proteger los intereses y principios de la Masonería negándole su cooperación a una Gran Logia que en nada ha violado las leyes masónicas? ¿Considera masónico abandonar a su suerte, cualquiera que esta sea, a 341 logias con más de 30,000 masones por la simple información de un grupo de tres hermanos que han adulterado la verdad?

Y si antimasónica es la actitud recomendada por la Comisión de Reconocimientos a la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, no lo es menos la del Gran Maestro de la Gran Logia de Florida, ya que éste le ha dado protección a una Gran Logia de Cuba en el Exilio, creada en forma ilegal y aun violatoria de lo dispuesto por la propia Comisión, pues mientras ella recomienda que

Se entienda que esto no envuelve el otorgamiento de Carta Patente a ninguna logia en los Estados Unidos por la Gran Logia de Cuba en el Exilio, y que toda actividad política mediante propaganda o de otra manera, se prohíba estrictamente,

lo cierto es que, al amparo de la Gran Logia de Florida, el R.H. Juan José Tarajano ha fundado tres logias en Miami, que no sólo trabajan en el mismo edificio de una de las logias de esa jurisdicción, sino que realizan trabajos políticos, mediante propaganda contraria al Gobierno de Cuba, cosa que están en su derecho de realizar como ciudadanos, pero no en el seno de las logias masónicas y mucho menos tratando de envolver en esas labores a las logias radicadas en Cuba.

Insólito ha sido, Respetable Hermano, el proceder de la Masonería de Norteamérica, con la que siempre hemos mantenido cordiales relaciones y hasta antifraternal en toda su extensión, pues lejos de haberle brindado protección y ayuda a más de 30,000 masones y sus 341 logias, dejándose llevar por informes falsos, nos colocan en una situación peligrosa, abandonándonos a merced de cualquier adversario que pretenda destruirnos, por lo que tendríamos que sucumbir sin defensa posible, ya que nuestros hermanos del exterior nos cierran sus puertas.

Y esta actitud, además de producirnos intenso dolor, nos llena de justa indignación, al pensar que el ataque más crudo nos provenga de aquellos en quienes debíamos confiar más, tratándose de una Gran Logia como la nuestra, que es miembro de la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, por cuya razón y en mi condición de Gran Maestro de la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M., presento a usted, para que lo haga

a su vez al organismo de que es digno Secretario, mi más formal y enérgica protesta, por haber recibido el Cuerpo que presido una lamentable ofensa y un grave perjuicio, en los momentos en que más necesitamos de protección y ayuda para supervivir ante posibles contingencias del futuro.

En el orden personal, Respetable Hermano, reciba usted la expresión más sincera de mi afecto fraternal, reiterándome como siempre suyo.

Fraternalmente,

JORGE LUIS CUERVO CALVO,
Gran Maestro.

De toda esta correspondencia cursada con la Masonería de Norteamérica, debíamos esperar contestación aunque no fuera por otra cosa sino por cortesía, no obstante lo cual sólo hemos obtenido el desaire del más completo silencio, lo que nos obliga a emplear este medio para protestar ante el mundo masónico de esta actitud que solamente podemos calificar de antifraternal.

Hasta aquí todo el proceso de este incidente desagradable, que presentamos a la consideración de las Grandes Potencias de nuestra amistad, con plena claridad, conteniendo toda la documentación, sin ocultar nada, pues la Gran Logia de Cuba de nada tiene que arrepentirse, ya que su vida en los últimos meses ha sido clara, diáfana y sin la más ligera mancha.

Estimamos que la justicia y la razón, en todos los órdenes, se encuentra de nuestra parte y que tenemos el derecho indiscutible, a la luz de las leyes masónicas universalmente reconocidas y de la moral más estricta, a que las Grandes Logias afiliadas a la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, principalmente la Gran Logia de Florida, rectifiquen su actitud en beneficio de la Fraternidad en general y en particular del prestigio de esas mismas Grandes Potencias.

Del mismo modo, tenemos el convencimiento pleno de que las Grandes Logias del mundo, conociendo la realidad de los hechos y en defensa del Derecho Masónico Interpotencial vulnerado, habrán de darnos su apoyo, para que en todo momento continúe ondeando en nuestra patria la bandera de la Francmasonería regular, sostenida con prestigio y dignidad por la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M., con sus 341 logias y más de 30 000 masones activos, comunicándonos su adhesión a la causa que defendemos y su repudio a la Gran Logia de Florida y a la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, por su actitud injusta y antifraternal, de abonar a su suerte sin protección alguna, a la Masonería de Cuba que en todo momento ha sabido cumplir con sus deberes.